## EDITORIAL

En esta edición, que corresponde al N° 1 año 16 del primer semestre de 2009 y dentro del proceso de indización al programa SciELO actualmente pendiente, anunciamos que a partir del presente número se han introducido importantes cambios de contenido a nuestra Revista, cuyo objeto es reafirmar su carácter de publicación científica general, que abarca el estudio de todas las disciplinas jurídicas, a fin de contribuir al desarrollo de la Ciencia del Derecho, promoviendo la investigación crítica sobre temas tanto de relevancia teórica como práctica; también, asumiendo los desafíos de la globalización, se busca el tratamiento de materias de interés transversal que convoquen a otros modelos jurídicos. Dentro de este último contexto, anunciamos la incorporación, al Consejo Editorial Internacional de nuestra publicación, del prestigioso jurista italiano Luigi Ferrajoli, quien en la actualidad se desempeña en la Università degli Studi di Roma III; para nosotros ha significado un alto honor la incorporación a la Revista de este universalmente conocido estudioso del Derecho, lo que reafirma, una vez más, la seriedad de nuestro trabajo.

De las innovaciones de contenido incorporadas hay que destacar dos grupos. Por una parte, lo concerniente a las secciones permanentes de la Revista, cuyo número se aumenta a cuatro, a saber: Estudios, Ensayos, Comentarios de Jurisprudencia y Comentarios de Bibliografía; la innovación es la sección de Ensayos, la cual está destinada a la recepción de trabajos de carácter divulgativo o que tengan una proyección eminentemente práctica, reservando a la sección de Estudios los artículos estrictamente dogmáticos en los cuales se hagan aportaciones científicas en las áreas del conocimiento correspondientes. Todo ello en concordancia a la perspectiva, ya anunciada, de tratarse de una publicación científica que promueve la investigación crítica sobre temas tanto de relevancia teórica como práctica; complementado con los Comentarios de Jurisprudencia y los Comentarios de Bibliografía, en cuya selección se privilegia su trascen-

dencia en las respectivas áreas temáticas y su actualidad.

Por otra parte, en cuanto a la estructura orgánica de la Revista, se mantiene la separación entre un Consejo –antes llamado Comité– Editorial Nacional y otro Internacional, cuyos integrantes, sobre todo, colaboran con trabajos, llevando a cabo arbitrajes y actúan también como órganos consultivos. El nuevo órgano creado es el Consejo de Redacción, integrado –en su mayoría se trata de personas que poseen el grado de Doctor– por un Comité (cinco miembros) y una Secretaría (un miembro), que en conjunto con el Director hacen operativas y socializan las to-

mas de decisiones, especialmente al momento de seleccionar los trabajos y comentarios. Así, por ejemplo, en cuanto a los Estudios y Ensayos, estos son revisados por el Consejo de Redacción y por el Director de la Revista, los que posteriormente son sometidos a un sistema de arbitraje, que se traduce en la evaluación de dos árbitros, uno externo y otro interno, que circunscriben su cometido a una Pauta que asegura la objetividad y doble anonimato en su veredicto, y en caso de divergencia, el trabajo se somete a una tercera valoración.

Ahora bien, en el presente número de la Revista queremos destacar diversos artículos de alto contenido científico, en donde encontrará el lector trabajos (Estudios y Ensayos) de Derecho Romano, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Canónico, Derecho Constitucional y Derecho Comercial. Asimismo, en la sección de Comentarios de Jurisprudencia se analizan temáticas de Derecho Constitucional, Derecho Penal y Derecho Laboral.

Dentro de este contexto, en la sección Estudios es posible observar el artículo del profesor Cristián Aedo sobre la actio legis Aquiliae, en donde aborda su concepto, características y desarrollo decretal posterior (Derecho Romano); el profesor Rodrigo Cardozo analiza algunas consideraciones en torno al rol de la política criminal (Derecho Penal); el profesor Christian Rojas, a su vez, realiza un estudio que hace referencia a las implicancias jurídicas de la normalización técnica, especialmente centrado en las manifestaciones en Chile (Derecho Administrativo); y el profesor Carlos Salinas investiga la temática de la persona jurídica en las propuestas de los obispos chilenos a la codificación del Derecho Canónico de 1917 (Derecho Canónico).

En la sección Ensayos, el suscrito junto a Christian Rojas hacen frente al importante asunto de las deficiencias estructurales y prácticas de la acción de protección (Derecho Constitucional); y el profesor Eduardo Jequier indaga en los principios del Derecho Europeo de contratos y el incumplimiento esencial (Derecho Comercial).

En el párrafo Comentarios de Jurisprudencia, el profesor Gonzalo Aguilar lleva a cabo un análisis de la responsabilidad por vulneración de derechos fundamentales y el reconocimiento del principio de supremacía de dichos derechos, a propósito del comentario de la sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el artículo 2331 del Código Civil (Derecho Constitucional); los profesores Guillermo Oliver y Luis Rodríguez comentan un fallo de la Primera Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Viña del Mar, a raíz de la aplicación de la figura del delito continuado en los delitos sexuales (Derecho Penal); finalmente, Luis Alejandro Silva comenta lo relativo a la lesión de los derechos fundamentales en el procedimiento de tutela laboral, estudio que tiene como antecedente el primer fallo dictado por los Juzgados de Letras del Trabajo en esta temática (Derecho Laboral).

En el apartado Comentarios Bibliográficos, Pamela Astorga realiza recensión del libro de José Bonet, Los juicios por desahucio. Especialidades procesales para la recuperación de la finca arrendada o en situación de precario; Manuel Núñez efectúa el comentario de dos actuales textos sobre derechos fundamentales: Eduardo Aldunate Derechos fundamentales y Humberto Nogueira Derechos fundamentales y garantías constitucionales; por último, Carolina Salas comenta el texto de Francisco Díaz Revorio titulado Los Derechos Humanos ante los nuevos avances científicos y tecnológicos. Genética e Internet ante la Constitución.

Finalmente, solo nos queda esperar una buena acogida por parte de nuestros colaboradores y lectores de la importante innovación de conteni-

do aquí implementada.

KAMEL CAZOR ALISTE

Director